Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 286 /2013

Asunción, 23 de abril de 2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2013 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE PORTON CORREDIZO".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 50/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 22/04/2013, por la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 19/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 09/2013 **"Servicio de Reparación de Portón Corredizo"**;

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 08 de abril de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas técnicas y económicas presentadas por las firmas CONSERMAR CONSTRUCTORA – SERVICIOS GENERALES, SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO S. PAZOS, CS INGENIERIA y H.L. de Eva Urzina Vera A., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 26/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firma SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO S. PAZOS, cuya oferta económica más baja cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa Nº 09/2013 **"Servicio de Reparación de Portón Corredizo"**, a favor de la firma **SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO S. PAZOS,** por un monto total de Gs. 12.100.000 (Guaraníes Doce millones cien mil) IVA incluido, según detalle:----------

Descripción	Precio Total Guaraníes – IVA incl.
PM Nº 3032/2013 – Administración Central	
01 Servicio de Reparación Portón Eléctrico Corredizo	6.600.000.-
01 Servicio de Reparación Portón Eléctrico Corredizo	5.500.000.-
Monto Total Adjudicado	**12.100.000.-**

...//...

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Kussel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 286 /2013

...//

Art. 2º **Confirmar** el Plan de Entrega de los bienes requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

Ing. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA